



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(AL ALIMENTOS)
Demandante	CRISTIAN DANIEL GONZALEZ GONZALEZ
Demandado	LILIANA ANDREA URUEÑA SEPULVEDA
Radicado	110013110011 2019 00654
Decisión	Reprograma audiencia

Aplazada la audiencia **INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** por circunstancias de caso fortuito de una de las partes, tras la mala conectividad del internet que imposibilitó la apertura formal del acto convocado, este Despacho procede a reprogramar la diligencia y precisar su realización.

De este modo, para retomar la fase procesal conforme el Art. 372 y 373 del CGP, se señala para el **día dos (02) de agosto de 2021 a las 2:30 p.m.**, acto a celebrarse de igual manera con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente en el medio más expedito.

Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ Art. 295 del CGP Dieciséis (16) de junio de 2021. Por anotación en Estado No. 41 se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m. LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria
